



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 92

SESION ORDINARIA

DIA JUEVES 10 DE MARZO DEL AÑO 2016

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las seis con cuarenta minutos de la mañana del día Jueves diez de marzo del año dos mil dieciséis.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Lilia Umaña y los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga Monge; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Juan Leonel Canahuati Thumann; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 92 (10/03/2016).- *El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muy buenos días, hoy jueves 10 de marzo del año 2016, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 92; señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Muy buenos días a todos si señor Alcalde tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

Punto No. 02, Acta No. 92 (10/03/2016).-El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, entonces hoy jueves 10 de marzo del 2016 damos por iniciada la sesión ordinaria número 92, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 92 (10/03/2016).-El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación daré lectura para la agenda de la sesión ordinaria número 92: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, ratificación y firma de las Actas No.89, 90 y 91; Ley Seca; Transferencia Emergencia ZIKA; Donación para Jardines y Guarderías Municipales; Donación La Cuaracao para Gerencia Prestación Servicios Sociales; Renovación de Contrato Servicios Fiduciarios FICOHSA; Convenio ALCANCE-Microsoft PAJ-USAID; INFORMES; Informe de Auditoria Interna Mes de Enero 2016; Informe de Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte mes de Enero 2016; Informe Plan Verano Seguro 2016; MOCIONES; DICTAMENES; Exp. 252-972007 Humberto Fernández Limas, Dominio Pleno (C. Tierras); Lectura de Correspondencia; Cierre de sesión.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias ¿A discusión la agenda para el día de hoy de la sesión ordinaria numero 92? Suficientemente discutida, Se aprueba, señora secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda para la sesión ordinaria número 92.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 92.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 92 (10/03/2016).-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto la lectura, ratificación y firma de las actas 89, 90 y 91.- **El Señor**

Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, abogada Gloria Milian tiene la palabra.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Muy buenos días solicito se rectifique lo referente al expediente número 12016, Plásticos Industriales Honduras, Sociedad Anónima EPSA, que se consigne que me abstengo de votar por conflicto de intereses señalados en el punto 18, acta 88, de fecha 11 de febrero del 2016, en la ratificación del acta número 89 no se consignó en forma clara lo antes expuesto asimismo solicito respetuosamente al pleno corporativo que reconsidere el punto número 5 del acta de la sesión extraordinaria número 89 de fecha 19 febrero 2016 a la aprobación de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización y Plan Maestro de Desarrollo Urbano en relación a las facultades del pleno corporativo de participar y aprobar esa decisión final de cada proyecto para dictaminar, facultades que nos otorga la ley en el artículo 25 inciso 18 de la Ley de Municipalidades de su Reglamento, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Doctor Juan Carlos Zúniga, tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, buenos días a todos compañeros Regidores lógicamente quiero referirme al acta número 89 las cuales por motivos de fuerza mayor no puede estar presente y por consiguiente no puedo ratificar, la 90 y 91 si las ratifico.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Abogado José Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Buenos días señor Alcalde, Vicealcaldesa, compañeros corporativos yo quisiera señor Alcalde presentar antes de ratificar el acta número 89 en el punto 5 que se llevó a cabo el 19 febrero 2016 y que se refiere a la actualización de la Ordenanza de Zonificación y Urbanización del Plan Maestro de Desarrollo Urbano, quisiera compañeros corporativos pues sugerir que nosotros podíamos más que todo en las zonas residenciales que se llaman zonas residenciales ZR1, ZR2, ZR3, ZR4 proponer una enmienda antes de ratificarla en el sentido de que se leyera así: En las zonas residenciales de la ZR1, ZR2, ZR3 y ZR4 , los usos de suelo de comercio y servicios serán restringidos quedando a criterio, análisis y estudio de la Dirección de Urbanismo es para respetar esto la zona eminentemente de residenciales y mantener la armonía y la paz de las nuevas familias, de la sociedad que vive en

esas zonas todo esto a través de un protocolo de análisis que hará la Dirección de Urbanismo con esto otro estamos tratando de poner un índice urbanístico que las zonas residenciales que comprende de la ZR1 a la ZR4 tenga un criterio de la Dirección de Urbanismo para poder contar con permiso solamente referente a los usos de suelo de lo que se refiere a comercio y servicios en nuestras zonas residenciales y especialmente que sean eminentemente residenciales; esa es una sugerencia que hago señor Alcalde esta mañana, no sé si alguien pues la secunda o la presento en carácter de moción para que se modifique en la Actualización de la Ordenanza de Zonificación que se presentó a sesión en el acta número 89, si alguien quisiera ahondar en este tema también.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Arquitecto Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** A mí me parece que es correcta la apreciación que tiene el regidor José Rivera en el sentido de que la normativa ya establece bien claramente para los comercios y servicios pero hay algunos comercios y servicios que realmente perturban la paz del barrio o de la colonia y en ese sentido es necesario hacer un análisis que se basa en un protocolo de estudio para que el funcionario que pueda proceder de acuerdo a los intereses de la ciudad, así que me parece correcto, yo secundó la moción del abogado Rivera.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Sí, el espíritu de esto sería asegurarse que lo aprobaron y que son eminentemente residenciales y que no tienen otra función, que son para poder compartir en familia, que se pueda mantener mientras eso sea posible de acuerdo al protocolo de urbanismo básicamente en otras palabras si hay una zona eminentemente residencial donde se comparte con la familia y todo pues no es lógico que llegue una oficina a perturbar ese ambiente familiar, lo que queremos hacer es mejorar la convivencia y armonía; abogada Gloria Milian tiene la palabra.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Solo quiero también agregar que si es buena esa explicación que dio usted porque realmente, máximo que son colonias con cerco perimetral se supone que son netamente privadas.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el abogado José Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Además agregar con la salvedad de que esto no significa

tampoco burocratizar ni retrasar los procesos de desarrollo en los diferentes sectores de los municipios, solo que la Dirección de Urbanismo tiene que dar un dictamen si hay que darlo en una zona residencial oportunamente pero a la mayor brevedad posible.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Doctor Juan Carlos Zúniga tiene la palabra.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Estoy de acuerdo a nosotros nos toca reglamentar el uso del suelo y exceptuar, incluso ya se establece en los manuales de que tenemos que brindar por la seguridad y velar por la paz y la convivencia de la ciudad, yo creo que esto es una forma de hacerlo, así que yo estoy completamente de acuerdo estamos cumpliendo con lo que la ley establece con nuestra función.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, tiene la palabra el doctor Jaar.-El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias señor Alcalde buenos días compañeros asimismo estoy de acuerdo con la sugerencia de la ratificación que está haciendo el compañero Rivera, mi pregunta es ¿qué sucede con las empresas, negocios, oficinas que ya están colocados en la zona ya estipuladas? Estoy de acuerdo que ya están operando, la ley no es retroactiva pero de repente hay algunas situaciones donde realmente si están afectando la paz y tranquilidad de las familias, en el momento cuando ellos solicitan nuevamente la renovación de permiso, no se les puede hacer algún llamado, alguna enmienda actualmente hay zonas residenciales donde ponen restaurantes, orquestas a altos volúmenes, a altas horas de la noche y eso sí que llega a perturbar las colonias, pienso que cuando lleguen a solicitar permiso de operación año con año, no se pueden quitar pero por lo menos que se les regule alguna situación.-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Esto es como el tema cuando hablamos de la zonificación de los usos no conforme, hay lugares que ya están establecidos desafortunadamente no se pensó en esto antes y que ya no lo podemos quitar, las regulaciones tienen que hacerse y se están haciendo, están comprando nuevos equipos en Dima para regular el tema de sonido pero en ese sentido tenemos que hacer algo, hay lugares que ya son eminentemente comerciales, la ley no tiene retroactividad. La idea es que lugares que tengan convivencia en paz, en familia no lleguen a ponerle una oficina ahorita y eso sea semilla para la colonia completamente ahora el desarrollo va bien eso nosotros

no lo podemos parar y hay lugares donde antes eran residenciales y ahora parecen circunvalación, hay gente que vivía en circunvalación y que vive en circunvalación o por el Bulevar Morazán y ya eso los obliga a salir; Tiene la palabra la abogada Gloria Milian.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Me imagino también esas colonias mixtas que ya no se les puede prohibir este tipo de situaciones, las mixtas que son negocios y residenciales pero también que va a suceder con aquellos negocios pequeños como pulperías, eso sí pueden funcionar en esas colonias, yo entiendo que lo que está hablando Antonio es de aquellos mega negocios, mega oficinas grandísimas.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** No tiene que ser grandísimo por ejemplo, si usted paga una tercerización de motos para vender pizza que la gente que vende pizza o cualquier otro producto las contacta y usted a la par de su casa va a tener 17 motos estacionadas, entrando y saliendo porque despachan o un fondo realmente de otro tipo de servicios le complica aunque no sea grande, tal vez es un microempresario que tiene cuatro motos de repente pero ya usted no puede tener sus hijos en la calle, hay gente que circula que altera el orden.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Pero no se ha puesto a pensar también que algunos negocios ya están funcionando tal vez porque la misma colonia por la seguridad allí está todo funcionando, tal vez sería que sólo empiecen negocios pequeños y restringirles porque hay negocios por necesidad que se están creando ahí mismo internamente por la seguridad porque ya nadie quiere salir del circuito.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Por eso se hablaba de un protocolo de zonificación, donde yo vivo por ejemplo no hay ningún negocio, si se va a poner un negocio a la par por decir algo es complicado, eso viene por el lugar, si los vecinos son los que están solicitando o están de acuerdo no hay problema pero si la gente realmente no quiere entonces se debe respetar .- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Por ejemplo si sería bueno poner este tipo de situación, que si toda la colonia o el patronato están de acuerdo, la excepción a la regla.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Casualmente ese es el protocolo del que hablaba el arquitecto Milla, un protocolo es como un checklist sobre lo que cumple y que

para que sean más objetivos, mas rápidos también; tiene la palabra el abogado Ítalo Godoy.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, primero dejar constancia de que me incorporó en este momento a la sesión por haber venido un poco tarde quisiera preguntar ¿si esto es modificación a los artículos, se agrega un artículo o es un anexo?.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** No, esto es exactamente una modificación obviamente antes de ratificarla en lo que se refiere al autorizo urbanístico de la zonificaciones de la ZR1 a la ZR4, zonas residenciales en los cuales se le está agregando esa situación de que en los usos del suelo que se refiere a comercio y servicios solamente va a tener antes de darle la autorización un criterio de la Dirección de Urbanismo a través de un protocolo de evaluación eminentemente en las zonas residenciales para mantener la armonía y la paz de la familia.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Se agrega al artículo numero 5.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Sería ampliación de un punto.-**El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Perfecto, suficientemente discutida ¿se aprueba el acta con las consideraciones presentadas por el abogado José Antonio Rivera en el acta 89? Se aprueba; tiene la palabra el arquitecto Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Hay otra situación que les había hablado ya algunos compañeros, hay una omisión involuntaria, algo que no se analizó y digamos que en la carretera de occidente en la trocha izquierda cuando se viaja de San Pedro a Occidente, antes de llegar a Cofradía toda la zona izquierda ya está con diferentes usos industriales y ahí están los planteles de Terna, de Conhsa, de Matriza, de Brazos de Honduras que se dedican a la explotación de arena gramo y producen arena, gramo y concreto entonces todos estos usos industriales están dentro de una zona que se devuelve el plano como zona de preservación natural pero que en la práctica funciona con la explotación que ya he mencionado, entonces para estar en armonía los planos con el uso que realmente está quisiera que se aceptara la modificación de que toda la franja de terreno ubicada en la carretera hacia Occidente que va de Chamelecon a Cofradía del lado izquierdo cambia de ZPN2 que es Zona de Preservación Natural cambie a ZI1 que es Zona Industrial porque luego de medir la franja de seguridad del

derecho de vía se verifico que queda terreno suficiente para construir los usos y desarrollos que existen en la zona, todas industriales y fundamento esta moción en los artículos 25, capítulo 3, Inciso 1, 4, 16, 18, 19 y 20 de la Ley de Municipalidades para que estemos en armonía porque si no estaríamos aprobando una Ordenanza que no tendría consistencia que a un lado dice una cosa y en los planos dice otra.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Haríamos una actualización sin actualizar esa parte básicamente, alguien tiene una pregunta? **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Yo quisiera secundar la moción presentada por el compañero regidor, solamente con la observación si el me permitiera, que con esto no estamos nosotros autorizando a estas empresas que trabajan en ese sector para menoscabar lo que es en si la fuente y el caudal del rio Chamelecón y respetando la franja porque es un aérea no Edificandi, la franja que colinda con el rio Chamelecón, en ese sentido yo hago esa sugerencia y le secundo su moción al Arquitecto Milla; **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Yo quisiera primero decirles que aceptamos la sugerencia del Abogado Rivera y quisiera agregar una explicación, que estos usos casi todos están amparados en licencias ambientales emitidos por la SERNA y la Municipalidad le ha dado cumplimiento entonces si vigila esas zonas no edificandi es una franja ya establecida por las leyes del país y lo que queda que se puede cortar es una franja ya establecida **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Doctor Jaar **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias nuevamente, solo para quedar claro la distancia es de Chamelecón hacia a donde va a llegar? Debe tener un límite **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Hacia el área de Cofradía **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** y del rio hacia dónde? **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Del rio hay una franja que por ley está determinada cinco cincuenta metros que no se pueden hacer ningún tipo de edificaciones, ni cambios, ni nada y las explotaciones que se hacen de arena y grava son de acuerdo al procedimiento que se les acepto a esas empresas por la SERNA, entonces a partir de los ciento cincuenta metros pueden construir excepto en la franja del derecho

de vía de la carretera, ósea tiene dos retiros para el lado de la carretera tiene el derecho de vía y para el río tiene la franja del cruce del río, que es la franja que se va a autorizar y para información de ustedes en todas las carreteras ya están dadas todas las concesiones a un montos de empresas, entonces no es estamos aprobando ninguna cosa nueva **El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** *Como quedaría la Zona arquitecto ?* **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** *Como Zona Industrial* **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Perfecto, entonces salimos con el acta No.89; quería decir algo alguien con el Acta No. 90* **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Tiene la palabra la Regidora Abogada Gloria Milian* **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** *Que esa Acta no la puedo ratificar porque no pude asistir y yo a la Secretaria le mande mi excusa, gracias* **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** *Y yo en el Acta No.91* **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Ok, la 91 no pudo asistir el Abogado HECTOR SAMUEL MADRID, entonces se aprueba con las consideraciones presentadas el día de hoy, queda aprobado* **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobada por mayoría de votos las Actas Nos. 89, 90 y 91 y con las consideraciones indicadas por los honorables regidores. La corporación Municipal por mayoría de votos y con los votos en contra de los Regidores Abogada Gloria Carolina Milian Y el Abogado Héctor Samuel Madrid* **ACUERDA: PRIMERO:** *Aprobar el Actas Nos. 89, 90 y 91 con las consideraciones realizadas por los Regidores;* **SEGUNDO:** *Tener por no ratificada el Acta No.89 por la Regidora Abogada Gloria Carolina Milian,* **TERCERO:** *Tener por no ratificada el Acta No.91 por el Regidor Abogado Héctor Samuel Madrid Sabillon.-*

Punto No. 5, Acta No. 92 (10/03/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALADARES: *A continuación tenemos como punto Ley Seca. El Señor Alcalde Municipal,*

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: **CONSIDERANDO:** La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal.-**CONSIDERANDO:** Que los artículos 43 y 44 de la Ley de Municipalidades; 11, 12 y 13 del Reglamento establece las facultades de la administración general que tiene el señor Alcalde Municipal así como las facultades para sancionar acuerdos, ordenanzas y resoluciones emitidas por la corporación Municipal convirtiéndolas en norma de obligatorio cumplimiento para los habitantes y demás autoridades.-**CONSIDERANDO:** Que del domingo 20 de Marzo al domingo 27 de marzo del presente año se celebra el periodo de descanso por la Semana santa, tiempo en el cual muchos habitantes y pobladores se desplazan a los diferentes sitios del país.-**CONSIDERANDO:** Que durante este feriado se incrementa el consumo de bebidas alcohólicas y trae consigo elevación en los accidentes de tránsito, muertes, ahogamientos, peligros de enfermedad y tristeza y que todo esto viene a repercutir en el presupuesto de cada habitante y posteriormente en el presupuesto del Municipio.- **POR TANTO:** En mi condición de Comisionado de Seguridad propongo en carácter de Moción que se le instruya a la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte a Comunicación e Imagen Municipal que se publique la siguiente Ordenanza de Convivencia y Prevención conocida como Ley Seca que se pondrá en vigencia a partir del día viernes 25 de marzo a las 12:01 de la madrugada al día sábado 26 de marzo a las 6:00 de la mañana.- Asimismo señor Alcalde y miembros corporativos aprovechando que es la misma intención les pido también que se apruebe el plan Verano Seguro del año 2016 enviado a todos los Corporativos por el Gerente de Prevención, Seguridad y Transporte para efecto que sea aprobado ya que necesita comenzar a trabajar en la operación de este Plan Verano Seguro; Fundo la presente Moción en el Art. No.1 de la Ley de Policía y Convivencia Social, 43 y 44 de la Ley de Municipalidades, 11, 12 y 13 del Reglamento de la Ley de Municipalidades; solicito que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato con la respectiva publicación que se requiera.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** tiene la palabra el Abogado LUIS CARDONA El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO

CARDONA LOPEZ: Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeros voy a secundar la moción presentada por el honorable Regidor HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON, **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Abogado JOSE ANTONIO RIVERA **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Si señor Alcalde solamente una consulta con el compañero SAMUEL, mencionaste que escuche que era del viernes de las doce cero uno medianoche hasta el sábado a las seis de la mañana, **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Comenzando el día viernes 25 a las doce cero uno de la madrugada hasta las seis de la mañana del día sábado **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Doctor Juan Carlos Zuniga Monge **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Gracias señor Alcalde, yo creo que sería importante también que se habló del plan de verano seguro que quede estipulado en el acta el gasto que se va a realizar, que presenta el señor regidor y que conste en el acta de recepción el monto que se está pidiendo que es de trescientos veintinueve mil punto ochocientos veintiséis punto ochenta y seis centavos Lps.329,826.86, en ese sentido que quede que como presento el plan de Verano Seguro también de cuánto será el gasto **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Es una multi moción porque entonces se da por recibido el informe de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte donde se aprueba el monto para el Plan Verano seguro 2016 y aprobaríamos la Ley Seca, sería la primer multi moción que recibimos nosotros, lo felicito Abogado **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** Lo que pasa es que para aprovechar el tiempo porque se trata del mismo tema **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** A discusión? Se aprueba **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción presentada por el Abogado SAMUEL MADRID en relación a la Ley Seca también queda aprobado el monto del Plan Verano Seguro 2016 y se da por recibido el informe del Plan Verano Seguro 2016.- La corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la Moción Presentada por el Honorable Regidor Abogado Héctor Samuel Madrid Sabillón en el

sentido de: **1)** Aprobar la Ordenanza Municipal Ley Seca, **2)** Instruir a la Unidad de Comunicación e Imagen Municipal a efecto de realizar las publicaciones que en base a ley proceda, **3)** Dar por recibido el Informe presentado por la Gerencia de Prevención, seguridad y Transporte en relación al Plan Verano Seguro 2016, **4)** Aprobar la cantidad de LPS.329,826.86 a efecto de que sea utilizado por la Administración a través de la Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte para el desarrollo del Plan Verano Seguro 2016. - Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Departamento de Comunicación e Imagen municipal, Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 6, Acta No. 92 (10/03/2016).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos la transferencia por la emergencia del Zika .-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: MOCION, Exposición de Motivos, CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Corporación Municipal aprobar en cualquier tiempo las modificaciones del presupuesto aprobado a solicitud del Señor Alcalde Municipal.- CONSIDERANDO: Que para aprobar tales modificaciones debe seguirse el procedimiento para la aprobación del presupuesto.- CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria No. 87 en Punto No.11 de fecha 04 de febrero del 2016, La Corporación Municipal declaro estado de emergencia con calamidad pública por la alta incidencia de contagio de virus de Zika en el municipio.- CONSIDERANDO: Que en Sesión Ordinaria mediante Punto No. 11 del Acta No. 88 en de fecha 11 de febrero del 2016, Se acordó autorizar la compra de suministros de bienes sin sujetarse a los requisitos de licitación hasta por un monto de cinco millones de lempiras(Lps.5,000,000.00).- CONSIDERANDO: Que para realizar la compra de dichos suministros de bienes debido a la emergencia se realizó una

*modificación al Presupuesto del Departamento de Mantenimiento y fue transferida al Departamento de Ornato Parques y Bulevares al objeto de gastos correspondiente.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se **apruebe y acepte** la modificación al presupuesto del año 2016 que realizo la Gerencia Financiera, la cual queda de la siguiente forma: Departamento de Mantenimiento (Área Administrativa) al Departamento de Ornato Parques y Bulevares L. 2,000,000.00 del Objeto de Gastos No. 231 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Viviendas) del Departamento de Mantenimiento (Área Administrativa), que serán transferidos de Cuenta Corriente a Cuenta Capital al objeto de gasto No. 439 (Adquisición de Equipos Varios) del Departamento de Ornato Parques y Bulevares.- Esta Transacción es de fondo de Financiamiento Once (11) Fondos Propios.-Fundo la moción en los Art. 90 de la Ley de Municipalidades, 181 de su Reglamento y Art. 70 de las Disposiciones Generales de Presupuesto año 2016 de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 10 de febrero 2016.- Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Regidor Licenciado Luis Cardona, **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Señor Alcalde, voy a secundar la Moción presentada por usted, **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas Gracias, tiene la palabra el Regidor Doctor Juan Carlos Zuniga, **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Quería secundar la moción, ya en sesión anterior habíamos declarado como situación de emergencia lo del tema del ZIKA, porque debemos dar una respuesta inmediata, la ley nos faculta en base a los artículos que se menciona el 181 del reglamento, el artículo 90 de la Ley de Municipalidades y el artículo 70 de las Disposiciones Generales del Presupuesto entonces yo quiero secundar la moción. **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO***

ALVARADO: Gracias, Abogada Gloria Milian, tiene la palabra **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Referente a la presente moción, previo a que se apruebe la misma solicito que se me proporcionen los documentos de soporte tal como lo señala la Ley de municipalidades en su Artículo 92, 93, 94 relacionados con el artículo 181 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, de no proporcionarme dichos documentos, mi voto es en contra **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** En base al artículo 28 numeral 5) de la Ley de Municipalidades al momento de recibir las agendas los Corporativos pueden avocarse a la administración a solicitar la información que necesiten, el no recibir la información no es excusa la información se puede y se debe buscar también, asimismo en las sesiones de trabajo se pone a la disposición la información, por eso es importante asistir, esto solamente es un tema que se está realizando para poder hacer las compras de la emergencia del Zika, es un tema administrativo, usted puede votar a favor o en contra, pero la información está a la vista, ¿Suficientemente discutido? **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobado por mayoría de votos la moción sobre la Tránsito de emergencia de Zika.- La corporación Municipal por mayoría de votos y con el voto en contra de la Abogada Gloria Carolina Milian Velasquez y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado para realizar la transferencia de emergencia de ZIKA con el propósito de darle una respuesta inmediata a las necesidades que tiene la población como producto de esta enfermedad.-

Punto No. 7, Acta No. 92 (10/03/2016).-**La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** A continuación tenemos como punto Donación para Jardines y Guarderías Municipales.- **El Señor**

Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Doctor Juan Carlos Zuniga tiene la palabra, El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, Compañeros Corporativos en mi condición de Comisionado de Acción Social quiero presentar la siguiente: MOCION, Exposición de Motivos: CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.-POR TANTO: En mi condición de Comisionado de Acción Social, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo formal Moción para que se Acepte la donación que hace la Fundación Para el Desarrollo Integral de Honduras (FUNDEIH) a Los Jardines y Guarderías Municipales de la Municipalidad de San Pedro Sula, por la cantidad de L.229,763.48 consistentes en lo que se detalla a continuación:

No.	Articulo	Descripción De Articulo	Cant.	Valor/Unitario	Total
1.	Archivo de 3 gavetas	Archivo de metal 3 gavetas marca IPSA color negro	1	2752.20	2572.20
2.	Armario de Cocina	Con 2 puertas (sin vidrio), 4 gavetas de madera color blanco y café	7	3000.00	21000.00
3.	Basureros	De plástico color negro y grandes	3	250.00	750.00
4.	Colchonetas	Material/Tela, 6 pulgadas grosor, 39x72 pulgadas, metal y cartón comprimido.	15	767.00	11505.00
5.	Comedor/6 personas	De madera y metal con 6 sillas, mesa de 54x34 pulgadas, metal y cartón comprimido.	1	4000.00	4000.00
6.	Cucharones	Cucharon plástico color negro para pastas	40	30.00	1200.00
7.	Cucharones	Color negro, plástico para soperos	40	30.00	1200.00
8.	Cucharones	Color negro, plástico, secos	40	30.00	1200.00

9.	Cunas-Corral	Marca Kool baby de varios colores, tamaño estándar, de metal forrado con tela, 30x45, incluye mosquitero.	13	1500.00	19500.00
10.	Dvd	Marca tecno, pequeño, color negro	1	1200.00	1200.00
11.	Enfriador de Agua	Modelo LK-HD-1316 marca Lasko, peso: 14, 2kgs. Voltaje en watts/MZ 110-83-60 hecho en china	2	2800.00	5600.00
12.	Equipo de Sonido	Marca LG, pequeño, dos parlantes	1	3000.00	3000.00
13.	Estante 3 Depósitos	De metal, marca IPSA	6	1099.08	1099.08
14.	Estufa eléctrica	Marca Frigidaire, 4 quemadores con horno	2	6000.00	12000.00
15.	Filtro de Agua	Marca Aqua Bella Lorenzzetti, color blanco, de plástico, 14 pulg.	15	1071.00	16065.48
16.	Impresora Multifuncional	Marca CANON MG 2410, Multifuncional	1	9000.00	9000.00
17.	Libreros	Medidas 65.5 cmx28.5cm, sin 3x81.9 alto, color gris, de metal, marca Ipsa	2	700.00	1400.00
18.	Mesas largas	Mesas de doblar por mitad, largas, marca Ipsa, de plástico y metal	4	1251.20	5004.80
19.	Olla Aluminio	Tamaño mediano, color azul, marca Darna, peso 4 libras	2	250.00	500.00
20.	Olla Aluminio	Tamaño grande, color verde, marca Darna, peso 5 libras	1	250.00	250.00
21.	Refrigeradora	Color blanco, marca White-Westinghouse de 5 pies	11	5500.00	60500.00
22.	Sillas Plasticas	Sillas para reuniones, plásticas	40	90.00	3600.00
23.	Toallas para Cocina	De tela, estampadas, de flores y frutas	12	30.00	360.00
24.	To Plasma	De 42 pulgadas, color negro, marca Daeivood	2	9500.00	19000.00
25.	Ventiladores	De pedestal, marca Super Prissa de 18 pulgadas, 3 en 1, de plástico y metal, color negro con anaranjado.	38	599.00	22762.00
Valor Total Aproximado					L.229, 736.48

Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, 117 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto de la Municipalidad de San Pedro Sula.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto

inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 10 de marzo de 2016.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Regidor Doctor José Jaar, El Señor Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Gracias señor Alcalde, quiero secundar la moción presentada por Honorable Regidor Juan Carlos Zuniga para que se acepte y motivar así misma a todas las empresas o fundaciones de buena voluntad que quieran hacer unas donaciones para nuestros centros que estamos en bien en recibirles. El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muchas gracias, a discusión? Se aprueba.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la Moción presentada por el Honorable Regidor Doctor Juan Carlos Zuniga para aceptar la donación destinada para Jardines y Guarderías Municipales.- La corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la donación realizada por FUNDEH para los jardines y guarderías municipales consistente en Archivo de tres gavetas, Armario de cocina, Basureros, Colchonetas, Comedor de seis personas, Cucharones para pastas, soperos y secos, Cunas-Corral, Dvd, Enfriador de agua, Equipo de sonido, Estante de tres depósitos, Estufa eléctrica, Filtro de agua, Impresora multifuncional, Libreros, Mesas largas, Ollas de aluminio, Refrigeradora, Sillas plásticas, Toallas de cocina, Tv plasma, Ventiladores.-

Punto No. 8, Acta No. 92 (10/03/2016).-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Donación de LA CURACAO para la Gerencia de Prestación y Servicios Sociales. El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Regidor Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA, El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: Gracias señor Alcalde, Honorables Compañeros

Regidores, quiero presentarles la siguiente moción; **MOCION**, Exposición de Motivos: **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal.- **CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal es el órgano encargado de aprobar empréstitos y recibir donaciones de acuerdo con la Ley.- **POR TANTO**: En mi condición de Representante de Acción social, con el debido respeto presento a este Pleno Corporativo, formal Moción para que se Acepte la donación que hace Unión Comercial de Honduras (La Curacao) a esta Municipalidad de San Pedro Sula de Dos Secadoras de Ropas, Cuatro Lavadoras de Ropa, Un Refrigerador, Dos Estufas, Seis Microondas, Dos Congeladores, Treinta Camas Unipersonales, Un Aire Acondicionado, Dos Licuadoras, Cuatro Procesadoras de Alimentos, equipo valorado en L. 179,901.83 (Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Un Lempiras con Ochenta y Tres Centavos) los cuales serán para uso exclusivo del Hogar Perpetuo Socorro (Asilo Anciano). Fundo la moción en el Art. 25 numeral 13 de la Ley de Municipalidades, 118 de las Disposiciones Municipales del Presupuesto 2016.- Solicito que la presente Moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato. San Pedro Sula, Cortés, 10 de marzo del 2016.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Tiene la palabra el Regidor Lic. Juan Leonel Canahuati, **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN**: Gracias Alcalde por la palabra, yo secundo la moción del compañero regidor JUAN CARLOS ZUNIGA y secundo que sea de efecto inmediato. **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO**: Muchas gracias, a discusión, se aprueba? **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES**: Queda aprobada por unanimidad de votos la moción de la donación de La Curacao presentada por la Gerencia de Prestación de Servicios Sociales.- La corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA**: Aprobar la moción presentada por el honorable Regidor Doctor Juan Carlos Zuniga en su condición de

comisionado de Acción Social para aceptar la donación de La Curacao consistente en Dos Secadoras de Ropas, Cuatro Lavadoras de Ropa, Un Refrigerador, Dos Estufas, Seis Microondas, Dos Congeladores, Treinta Camas Unipersonales, Un Aire Acondicionado, Dos Licuadoras, Cuatro Procesadoras de Alimentos, equipo valorado en L. 179,901.83 (Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Un Lempiras con Ochenta y Tres Centavos) los cuales serán para uso exclusivo del Hogar Perpetuo Socorro (Asilo Anciano).-

Punto No. 9, Acta No. 92 (10/03/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la Renovación del Contrato de Servicios Fiduciarios con FICOHSA. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno el día de hoy quiero poner a su consideración una carta recibida el 03 de Marzo del año 2016 por parte del BANCO FICOHSA el cual voy a leer, y en la cual voy a fundamentar mi moción: Señor Armado Calidonio Alcalde Municipal Corporación Municipal de San Pedro Sula, Referencia de Renovación de Contrato de Fideicomiso. Honorable Señor Alcalde: “Nos es grato saludarle y a la vez desearle éxitos en sus actividades al frente de tan importante entidad. Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso de Administración suscrito en la Municipalidad de San Pedro Sula y el Banco FICOHSA, de fecha 15 de mayo del año 2014 y considerando que el mismo está próximo a vencer y en apego a lo dispuesto en la cláusula Decimocuarta ejercicio económico y vigencia. Por medio de la presente Banco FICOHSA manifiesta su interés de renovar el contrato antes referido a lo cual solicitamos iniciar las gestiones necesarias para que la Corporación Municipal emita el Acuerdo correspondiente para su respectiva renovación. Aprovechamos la Oportunidad para remarcar que estos 22 meses de trabajo tesorero en la Gestión Municipal han generado mucha credibilidad, confianza y transparencia en la*

ejecución de los proyectos que impulsan el desarrollo de la Región del Valle de Sula en particular benefician a los habitantes de San Pedro Sula al ver que sus impuestos se invierten en obras que generan una mejor calidad de vida, desde luego el acompañamiento de una entidad fiduciaria de una empresa especializada en la modernización administrativa delegada coadyuva a realizar estos logros, agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted con las más sinceras muestras de consideración y estima, atentamente Mario Bustillo, Vicepresidente de Fideicomiso.- Yo quiero comentarles, que quiero presentar esta Moción que hemos venido trabajando por este tiempo de 22 meses con esta Empresa Financiera con el objetivo de poder modernizar, esto no se ha concluido este es un tema que está en proceso, los sistemas se están actualizando ya estamos entrando en línea con los Bancos, tenemos próximo lo que es el WEB SERVICE y comenzar a buscar la plataforma tecnológica para que cada quien pueda emitir desde ya sus recibos desde sus viviendas luego que puedan pagar inclusive con tarjetas de créditos que ese es otro servicio que se tiene que realizar; en la cláusula decimocuarta del ejercicio económico y vigencia dice que cada ejercicio económico de fideicomiso durara un año comenzando el 01 de enero o siguiente día hábil a excepción del primero que comenzara en fecha de orden de inicio del presente contrato y terminara el próximo 31 de diciembre y el ultimo que podrá ser en la fecha diferente, este para el caso empezó el 15 de mayo de 2014, este contrato tendrá una vigencia de 24 meses a partir de la fecha de la orden de inicio pudiendo ser renovado a voluntad de ambas partes previo emisión del Acuerdo Corporativo Municipal, por lo cual tomando en consideración ese tema y tomando en consideración que hemos estado avanzando con el trabajo con esta compañía Financiera FICOHSA y que hemos tenido buenos resultados y que tenemos procesos que están en camino yo quiero solicitar en calidad de Moción que esta Corporación tenga a bien autorizar a la Renovación del Contrato de Fideicomiso con el Banco FICOHSA con el objetivo de continuar con este trabajo que hemos venido realizando y que de esa manera no se interrumpan los procesos que se están llevando a cabo así que esto lo pido

en carácter de Moción para que quede claro y que podamos presentar ante ellos este procedimiento que sería administrativo y de esta manera se tenga la delegación para poder hacer la generación de este nuevo documento y poder hacer la renovación del presente fideicomiso. Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera. **-El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias Señor Alcalde por concederme la palabra, yo quisiera secundar su moción manifestarle pues a los compañeros Corporativos que nosotros en el Acta No. 8 punto único de fecha 29 de abril del año 2014, se adjudicó el servicio fiduciario al Banco Financiero Comercial Hondureña S.A. BANCO FICOHSA; el cual cobraría una Comisión, en concepto de comisión 0.0982% en esa Adjudicación se aprobó en sí lo que es el contrato que autoriza al Señor Alcalde para que lo firme, en ese contrato va una cláusula decimocuarta que con acuse se puede renovar con el cruce de cartas y que exista voluntad y aparte de eso un Acuerdo Corporativo, quiero también manifestarles que también por haber sido Regidor en la administración pasada con el banco de ese entonces que se le renovó no caer en ningún tipo de responsabilidad y obviamente que nosotros en ese sentido estamos cumpliendo a que cuando vence ese contrato no quede un lapsus, en el sentido de que el dinero no esté desprotegido, por esa razón secundó la moción propuesta por usted para que se renueve a este banco, que es el Banco Financiera Comercial el suministro de Servicios Fiduciarios.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Licenciado Luis Ernesto Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Muchas gracias Alcalde, yo también me sumo al apoyo de esta moción, y quiero motivar también un poco las razones; en primer lugar quiero informarles un plano correctivo de que me he reunido con el licenciado Claudio Rojas y él está muy contento con el desarrollo y el avance de todo el trabajo que se ha realizado con FICOHSA, también me reuní con el banco y obviamente hay procesos como bien lo explicaba el Alcalde que van caminando y esa es la razón creo más importante

porque no podemos dejar inconcluso nada por el contrario debemos de avanzar y lograr que esta administración se hagan todas las modificaciones que sean necesarias para una buena Gestión Municipal. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Doctor Juan Carlos Zúñiga. - **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUÑIGA MONGE:** Gracias Señor Alcalde, yo creo que aquí está claro cuando nosotros comenzamos la Administración se licitó, a través de una licitación pública el manejo de los fondos Municipales a través de un Fideicomiso que está pactado dentro de un montón de cláusulas y dentro de las cláusulas está la decimocuarta en la cual deja abierta el fideicomiso que si ambas partes, tanto el Banco como la Municipalidad está de acuerdo con la relación que se lleva se puede extender la Renovación del contrato a través de un cruce de cartas; ya que en base a ley nosotros estamos facultados si la Corporación se siente bien con el manejo como lo están haciendo con los fondos en el Municipio de San Pedro Sula a través de este banco, y si el banco está también bien, creo que basta un cruce de notas para que se pueda prolongar el contrato los otros proyectos que están deben de entrar a Corporación porque no estaban en la base inicial los otros proyectos más que a la base inicial del fideicomiso; pero sí creo que la relación ha sido la correcta, no tengo los estados contables al alcance mensualmente de acuerdo a la gente fiduciario y yo creo pues que la ley nos ampara en el sentido de que si nosotros estamos de acuerdo con el manejo de cómo se están haciendo los fondos de los contribuyentes del Municipio de San Pedro Sula y si el Banco está de acuerdo con la relación con nosotros pues basta el cruce de cartas para que podamos renovar este contrato que fue licitado públicamente. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** tiene la palabra el Señor Regidor Doctor José Jaar. - **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** El Contrato con el Banco FICOHSA se firmó y tiene vigencia del 15 de mayo de 2014 por dos años, que termina el 15 de mayo del año 2016, se va a renovar si es que el Pleno lo permite del 15 de mayo del año 2016 sería hasta que terminen nuestro período de

Gobierno Municipal o ¿se tendría que hacer por dos años que sería hasta el 15 de mayo del año 2018? **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Creo que se puede hacer de dos maneras, se puede renovar por un año se puede renovar hasta el final; porque son 24 meses al principio. Tiene la palabra el Señor Regidor Doctor Juan Carlos Zúñiga. - **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUÑIGA MONGE:** Yo creo Señor Alcalde que en este sentido tenemos que renovarlo como lo licitamos que fue licitado por 48 meses no 24 meses y la administración que parta del año 2018 al tomar tiene que modificar ese punto de Acta, para ellos ver como se hizo, bueno nosotros hicimos o fideicomisos que estaba vigente y en el tiempo que ese fideicomiso vencía hicimos la licitación normal para para volver a aspirar nosotros nuevamente una licitación.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado José Antonio Rivera.-**El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Por ejemplo, la Administración anterior el fideicomiso que tenía el Banco venció en marzo le toco a esta administración, inclusive se prorrogó una Moción que se presentó, se prorrogó mientras se licitaba el otro fideicomiso que se adjudicó hasta mayo; entonces yo sugeriría compañeros que nosotros vengamos y renovamos el contrato de fideicomiso como lo establece las bases de licitación obviamente la próxima administración va a tomar en consideración si se renueva o no, porque no podemos dejar nosotros desprotegidos los fondos del Municipio entonces el fideicomiso va ser por el tiempo que estipula la bases de licitación que es lo que establece la ley. - **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Si, es que la pregunta va ¿si esta corporación puede tener compromisos más allá del período que nos corresponde? - **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUÑIGA MONGE:** Eso es lo que le contestaba, nosotros aprobamos como se licitó el fideicomiso por 24 meses así está, la Corporación vigente podrá al momento que entra decir vamos a sesión y ya no queremos, o por mientras licitamos un nuevo fideicomiso que tomará tiempo vamos a trabajar a través de

*una extensión del contrato por mientras licita el nuevo fideicomiso que se sigue manteniendo así como hicimos y explico bien el Abogado José Antonio Rivera que nosotros cuando estábamos quien manejaba el dinero del Municipio era el Banco Del País y seguimos trabajando un par de meses hasta que hicimos las bases de la nueva licitación pública de los manejo de los fondos a través del fideicomiso, entonces será la nueva administración que diga corta en el momento que entra o a hace una sesión donde dice que se prolonga mientras se establecen las nuevas bases de licitación del nuevo fideicomiso para ver cuál es la institución financiera que gana la licitación. - **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Y el objetivo es proteger a la institución a la Municipalidad de esos fondos que no queden los fondos descubiertos a la deriva porque entonces vienen los acreedores y vienen las cuestiones judiciales en contra del Municipio. - **El Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUÑIGA MONGE:** A nosotros nos tocó también cuando recibimos en el 2010 hacer una sesión porque estaba bajo un fideicomiso también de otro banco extender también que por mientras licitábamos que se siguiera manejando los fideicomisos en el banco donde estaban los fondos, y así se hizo. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra la Señora Regidora Abogada Gloria Carolina Milián. -**La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Referente a este punto de la renovación del contrato de servicios fiduciarios para el manejo de los fondos que recibe esta Municipalidad por concepto de impuestos municipales y tasas mi punto de vista es que se haga una licitación que se giren las invitaciones a las diferentes instituciones bancarias para que participen en el proceso, así transparentar el manejo de los fondos de no hacerse de esta manera mi voto es en contra. - **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Si, pero usted lo aprobó la vez pasada entonces se contradice, yo creo que eso queda fuera porque usted lo aprobó. -**La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Pero ahora yo estoy dando*

mi punto de vista Señor Alcalde.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Señor Regidor Abogado Ítalo Godoy. - El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Cuál sería el término de este contrato. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Yo pienso que tendríamos dos opciones lo renovamos por un año o por el término de nuestro período verdad; yo pienso que la mejor manera de repente es renovarlo por un año y traerlo luego el próximo año para ver cómo vamos hacer para que termine el período. - El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: No sé si dejara en suspenso para una plática, o no sé si tendrán a bien votar. - El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tenemos tiempo verdad, tenemos tiempo nosotros podemos dejarlo en suspenso y lo platicamos en la próxima reunión.- Tiene la palabra el Señor Regidor Arquitecto Guillermo Milla. El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: Yo entiendo que este instrumento sirve para proteger las finanzas de la Municipalidad de San Pedro Sula y con esa aprobación que tiene un traslape con la próxima administración, se estaría protegiendo en la próxima administración, de todos modos siempre mantener la facultad de poder dar por terminado esto antes, pero es bien difícil porque se necesita un término para ver a estudiar eso y que los bancos puedan licitar; yo creo que es bastante prudente que se quedara así, porque es el tiempo justo para poder programar la licitación de este tipo; pero no se los abogados.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el Regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Señor Alcalde, yo considero que no tendríamos ningún problema en aprobarlo así como está porque ya está regulado, cuando nosotros llegamos aquí no se procedió, hay que ver la intención la cual es proteger los fondos de la ciudad, sin embargo así como hay una cacería de brujas ahorita en la que aun haciendo lo correcto hay problemas y haciendo lo incorrecto peor; ante esa cacería que hay

contra los funcionarios, porque hay un exterminio casi del funcionario público, entonces ante esto cuidando ese extremo apoyo la idea suya de que lo aprobemos por un año; tampoco interrumpimos el proceso con el Banco, entonces para no interrumpir lo aprobamos por un año y el próximo año o antes lo hacemos; solamente estoy de acuerdo con eso, nada más.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Tiene la palabra el Regidor Abogado José Antonio Rivera.-* **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** *Bien Alcalde, yo considero de que nosotros no tenemos ningún inconveniente en mantener el fideicomiso y aprobarlo en el tiempo que corresponde, de acuerdo a las bases de licitación, hemos vivido aquí con mi compañero Ex Alcalde Doctor Juan Carlos Zúniga 3, 4 fideicomisos, yo he vivido seis fideicomisos y en cada fideicomiso se ha mantenido esa política en ese sentido, que se licitan y luego se adjudican; y le voy a comentar algo, el cobro que está siendo ese banco de 0.0982%, eso Alcalde es muy bueno para el Municipio y en un futuro no lo va a superar ninguna institución bancaria y usted protege los ingresos del municipio, entonces yo mantengo una opinión en eso, pero será el pleno quien decida, pero para mí la posición es renovarle por el tiempo que estipule un nuevo contrato las bases de licitación porque esa fue la que nosotros aprobamos.-* **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Alguien más tiene alguna consulta, alguna pregunta, bueno entonces yo como mocionante en aras pues de que haya tranquilidad y de igual manera aunque lo aprobemos solamente para un año más, en dos semanas o tres semanas podemos venir y aprobarlo para 24 meses, o sea no hay problema, modifico mi moción para que sea renovado el contrato por un año más con la salvedad de que podamos tener una reunión, un mejor criterio las próximas semanas y poder ampliar eso a los 24 meses que establecen las bases de licitación, ¿Se aprueba la renovación del contrato de fideicomiso por un año? Aprobado.-* **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** *Queda aprobado por mayoría de votos la moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio*

Alvarado para la renovación por el término de un año del Contrato de SUMINISTRO DE SERVICIOS FIDUCIARIOS” celebrado con BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A. (BANCO FICOHSA; con los votos en contra de la honorable regidora abogada Gloria Milián, del regidor abogado Italo Godoy Mendieta y Arquitecto Guillermo Milla.- La Corporación Municipal por mayoría de votos y con los votos en contra de los regidores municipales abogada Gloria Milian, abogado Italo Godoy Mendieta y Arquitecto Guillermo Milla ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado; en consecuencia Resuelve: Autorizar al Señor Alcalde Municipal para firmar la Renovación por el periodo de un año el Contrato de Suministros de Servicios Fiduciarios celebrado con BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A. (BANCO FICOHSA).- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 10, Acta No. 92 (10/03/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto el Convenio ALCANCE-Microsoft PAJ-USAID, fue enviado con las modificaciones que había solicitado la Gerencia Legal se les envió vía correo electrónico a los miembros del pleno.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Este es un compromiso que tenemos desde el año pasado con esta gente de ALCANCE-Microsoft PAJ-USAID donde se va a estar apoyando con las capacitaciones y con la contraparte de la municipalidad, esto lo estamos haciendo con la AID, es un proyecto que ha tenido realmente bastante resultado, hay una interacción de la Comunidad bastante fuerte, los Centros de Alcance realmente están funcionando muy bien en las comunidades, han servido como apoyo para recuperar el tejido social y sobre todo están teniendo vida propia, que eso es también importante, si bien es cierto nosotros ponemos una contraparte, el

*trabajo que están haciendo los promotores de Participación Comunitaria, el empoderamiento que se le está dando a los líderes comunitarios por medio de la Dirección de Prevención, también de la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte, la verdad es que están ayudando mucho, entonces esta contraparte nuestra es importante para poder asegurar que nosotros tenemos la facultad de poder desembolsar, que es un porcentaje pequeño a lo que están poniendo ellos, así que quisiéramos someter a su aprobación este convenio y de esa manera seguir apoyando a las diferentes comunidades de San Pedro Sula, pero si quiero decirles que está empoderando la gente, les gusta el concepto, están compartiendo, se ha dado una apertura buena en lugares que han sido normalmente conflictivos, lo más importante es que se está apoyando grandemente la convivencia, eso lo vemos nosotros en una presentación que hizo el AID a finales del año pasado, en donde teníamos ese compromiso de poder apoyarles, ya la Gerencia Legal hizo algunos cambios que son eminentemente ya por parte de la ciudad y por lo cual solicito ustedes el apoyo para que podamos aprobar este convenio y podamos firmarlo y esos procesos continúen; tiene la palabra el regidor licenciado Juan Leonel Canahuati.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:** Yo secundó la moción ya que el USAID es una institución que ha venido a ayudar mucho a la juventud, sobre todo a la gente joven, entonces yo secundó la moción, USAID es una agencia de cooperación internacional de bastante credibilidad, todo lo que ha hecho es muy bueno.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** ¿se aprueba la firma del convenio ALCANCE-Microsoft PAJ-USAID con el AID? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada la moción y por lo tanto la Corporación Municipal autoriza al Señor Alcalde Municipal para que firme el convenio **ALCANCE-Microsoft PAJ-USAID.**- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia Resuelve: **PRIMERO:** Aprobar el Convenio **ALCANCE-Microsoft PAJ-USAID** entre la Municipalidad de San Pedro Sula y USAID; **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde para que proceda a la firma de dicho Convenio.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal,*

Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Servicios Públicos Participación Comunitaria y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.-

Punto No. 11, Acta No. 92 (10/03/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto informes: Informe de Auditoría Interna del mes de enero del 2016 para que se dé por recibido.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Se da por recibido el informe de Auditoría Interna del mes de enero del 2016? Tiene la palabra la Regidora Abogada Gloria Milián.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Voy a hacer una observación respecto a este informe, referente al informe que en este acto hace entrega por parte de la Auditoría Interna de esta municipalidad, el mismo no lo doy por recibido por informalidades como ser firmas, sellos del contador, el auditor debe de recomendar que se elaboren estados financieros de la municipalidad y de todas sus dependencias para hacer auditorías totales, muchas gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si, bueno, tiene la palabra el Regidor Doctor Juan Carlos Zúniga.- El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE: En cuanto al informe de Auditoría Interna señor Alcalde, hay dos señalamientos que hace el Auditor Interno que yo creo que como Corporación en la parte administrativa hay que tomar en cuenta para no tener problemas a futuro, como la observación que se hace en los peajes y las observaciones que se hacen en lo del control interno que vamos muy por debajo todavía de lo estipulado, entonces en ese sentido es importante tomar en cuenta los puntos de mejora que señala, creo que ahí tenemos que tomar unas decisiones administrativas en los dos temas que he hablado, sobre todo más que en uno porque es un tema muy árido porque ya aprobamos acá varias cosas, ya se aprobó la licitación, es importante destacar que el informe debería establecer que se está trabajando en el sentido de mejorar las condiciones y todo, pero no poner cifras porque ya eso nos compromete.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Así es, en el tema de los informes globales vamos*

*a tratar de dar a conocer a la Abogada Gloria Milián que no tenemos estados financieros auditados desde el año 2000 y fracción, se ha hecho el proceso en depuración, está en el Congreso y mientras eso no lo tengamos, no podemos tener estados financieros auditados creo que es importante establecer que esa es la realidad que vivimos, porque eso está en proceso en este momento; luego el Auditor ha presentado esto en vista de que nosotros tenemos un plan, un plan bastante agresivo para poder mejorar y las situaciones han sido bastante difíciles y tenemos todo esto soportado con un proceso y esa es la realidad, entiendo que no es lo mejor, no es lo que yo quisiera, pero son las realidades que todavía tenemos y eso también denota de alguna u otra manera también bastante transparencia por parte del Auditor Interno, es cierto que mucha gente va querer como utilizar esto para otras cosas pero hemos venido tratando de mejorar en diferentes procesos y cuando se hacen muy exhaustivos realmente dan estas calificaciones, voy hablar con el Auditor de todas maneras, pero si hay muchas cosas que se están poniendo a disposición, así que agradezco la sugerencias del doctor Zúniga; Tiene la palabra el regidor Abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Bien, yo leí el informe señor Alcalde quiero manifestarle que la verdad es que ya tenemos en proceso la Sistematización para Modernizar las Casetas de Peaje, pero el informe habla de un faltante en unas casetas de Ciento Veintinueve lempiras, Ciento Veinte lempiras, y Veinticinco lempiras pero también menciona que hay sobrantes de Un mil ciento cincuenta y seis lempiras a Un mil ciento cincuenta y cuatro lempiras, sí, pero que es lo que sucede, que las cantidades que están faltantes no son cantidades exorbitantes, las diferencias son mínimas, cuando ya tengamos el sistema de sistematización vamos a tener cifras exactas, ya se tomaron las medidas correctivas para lograr esto.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** Esto se va mejorar cuando ya esté la Sistematización y Modernización de la caseta de peaje, pero si tendríamos que tener ahorita las medidas administrativas, porque el hecho de que haya un sobrante o faltante, eso indica que no están encajando las cuentas.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** No es un millón de lempiras, son un mil lempiras de diferencia, pero la situación es la siguiente, en los procesos manuales o semiautomáticos como los tenemos en este momento pasa esto,*

*nosotros esperamos iniciar dentro de poco ya con el nuevo sistema de los peajes, yo lo que veo aquí es mucha transparencia, o sea la realidad es que si el Informe de Auditoria reflejara datos perfectos, si saliera cero más bien me preocuparía porque sabemos que en la actualidad el sistema que tenemos es imperfecto no podemos tener las cosas perfectas, definitivamente tenemos que mejorar, esto lo que nos da son puntos de mejora, creo que el Auditor hace bien su trabajo, hay gente que puede tomarlo a mal a futuro de repente, pero lo que nosotros estamos haciendo es lo correcto y esto nos sirve a nosotros para tomar acciones y decisiones, ya se han empezado a poner cámaras en los diferentes peajes, pero todo esto va a mejorar grandemente y se va ver el cambio completo una vez que tengamos modernizadas las casetas, entiendo que no es fácil digerir esto pero son realidades y que están basados en la situación actual que vivimos, lógicamente aquí el habla tácitamente y objetivamente de lo que pasa y no trata de justificar nada, sino que propone los datos en frío y eso es lo que nos da a nosotros una línea de que tenemos que seguir trabajando fuertemente por todos los controles y por la sistematización de las casetas de peaje; tiene la palabra el regidor abogado Italo Godoy Mendieta.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, en el tema del informe pues realmente no es un informe que se somete a aprobación, es un informe que se recibe y hay que recordar que cada quien tiene funciones específicas y un Auditor no tiene la función de corrección, sino más bien de señalar los puntos de mejora y eso es lo que está haciendo el Auditor, será la administración que tomará en consideración las observaciones del Auditor, no nos compete tampoco aprobarlo porque es lo que él está informando, lo damos por recibido y eso es una radiografía, él no está obligado a pintarla bonita o fea, está obligado a pintarla como esta y así es como está, que bueno que no nos está maquillando el informe y que bueno que nos dice las realidades como son para que también las consideremos, gracias.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, bueno, ¿Damos por recibido el informe de auditoría interna? Se da por recibido.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Se da por recibido el Informe de Auditoria Interna del mes de enero del 2016, Se da por recibido el Informe de Gerencia de Prevención, Seguridad y Transporte mes de enero 2016.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos*

ACUERDA: 1) Dar por recibido el Informe del mes de enero del año 2016 presentado por Auditoria Interna 2) Dar por recibido el Informe del mes de enero del año 2016 presentado por la Gerencia de Prevención Seguridad y Transporte.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 12, Acta No. 92 (10/03/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Continuamos con el punto de mociones.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** MOCIÓN.- Exposición de Motivos.- **Considerando:** Que la corporación municipal es el órgano deliberativo de la municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. **CONSIDERANDO:** Que la corporación municipal podrá ejercitar de acuerdo con su autonomía toda acción dentro de la Ley.- **CONSIDERANDO:** Que mediante punto No. 8 del Acta No. 81 de la sesión ordinaria celebrada por la honorable corporación municipal de San Pedro Sula en fecha 17 de diciembre de 2015, se aprobó el presupuesto y sus disposiciones municipales por programa, para el ejercicio fiscal 2016.- **CONSIDERANDO:** Que en atención al artículo número 35 de las Disposiciones Generales del Presupuesto establece que el fondo reintegrable será utilizado única y exclusivamente en caso de emergencia para adquirir materiales y suministros, repuestos y accesorios que cuenten con partida presupuestaria aprobada y no sean mayores de 2000 lempiras.- **CONSIDERANDO:** Que el techo establecido no corresponde a las necesidades de operación de la Alcaldía Municipal y pone en precaria la prestación de los servicios que brinda esta Municipalidad a los contribuyentes.- **CONSIDERANDO:** Que en las Disposiciones en mención nos indica que todos los objetos de gasto que pertenecen al catálogo SAMI a raíz de haberse presentado el anteproyecto bajo ese mismo clasificador ante la Corporación Municipal, siendo lo correcto utilizarse el clasificador GL ya que el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2016 se encuentra bajo ese mismo esquema.- **POR TANTO:** En mi condición de Alcalde Municipal con el debido respeto presentó a este pleno corporativo formal moción para que se establezca

*un monto no mayor a 3,500 lempiras a utilizarse única y exclusivamente en casos de emergencia para adquirir materiales, suministros, repuestos y accesorios para el Fondo Reintegrable de Caja Chica y asimismo se ordena a la Gerencia Financiera actualizar los objeto de gasto según catálogo mediante el cual fue aprobado el presupuesto para el año 2016. Fundó la moción en los artículo 25 inciso 1, 47 inciso 7 de la ley de municipalidades.- Solicito que la presente moción sea aprobada con carácter de efecto inmediato.- San Pedro Sula, Cortés, 10 de marzo del año 2016. Armando Calidonio Alvarado, Alcalde Municipal; Tiene la palabra el Regidor Licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Quiero secundar la moción presentada por usted señor Alcalde.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, ¿A discusión? ¿Se aprueba? Aprobado.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el Señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la Moción presentada por el señor Alcalde Municipal Armando Calidonio Alvarado y en consecuencia Resuelve: **PRIMERO:** Se establece un monto no mayor a Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos (L. 3,500.00) a utilizarse única y exclusivamente en casos de emergencia para adquirir materiales, suministros, repuestos y accesorios para el Fondo Reintegrable de Caja Chica.- **SEGUNDO:** Se ordena a la Gerencia Financiera actualizar los objeto de gasto según catálogo mediante el cual fue aprobado el presupuesto para el año 2016.- Transcribir esta acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal, para su conocimiento y demás fines.*

Punto No. 13, Acta No. 92 (10/03/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto dictámenes: Expediente No. 252-972007 Humberto Fernández Lima, Dominio Pleno, **DICTAMEN.- FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE:**

COMISION DE TIERRAS.-ASUNTO: EXP. 252-972007.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO. COLONIA PUERTO ESCONDIDO.- HUMBERTO FERNANDEZ LIMAS.../ El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión el dictamen que deniega este dominio pleno? ¿Se aprueba? Aprobado, señora Secretaria.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Dictamen emitido en el Expediente No. 252-972007.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Denegar la solicitud de Dominio Pleno presentada por el señor Humberto Fernández Limas en virtud que según los dictámenes de las diferentes dependencias municipales el terreno solicitado fue declarado Área Arqueológica por el Instituto de Antropología, con base legal en el artículo 72 de la Ley de Municipalidades; de conformidad al dictamen emitido por la Comisión de Tierras que literalmente dice: **DICTAMEN.- FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2015.- PARA: HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL.- DE: COMISION DE TIERRAS.- ASUNTO: EXP. 252-972007.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO. COLONIA PUERTO ESCONDIDO.- HUMBERTO FERNANDEZ LIMAS.- Vista la solicitud presentada por el señor Humberto Fernández Limas, mayor de edad, hondureño y de este domicilio, por medio de la cual solicita a esta Municipalidad, se le venda en dominio pleno un lote de terreno ubicado en la Colonia Puerto Escondido. **CONSIDERANDO:** Que teniendo a la vista los memorándums de Procuraduría General Municipal (folio 9) y de Catastro Municipal (folio 7) en el cual indica que según su base de datos catastrales el referido terreno no se encuentra catastrado en vista de formar parte de otro de mayor extensión que es parte del porcentaje de urbanización de la Colonia Celeo Gonzales o Fesitranh II y que se encuentra registrado con la clave catastral NE038083001._ Este terreno de mayor extensión fue invadido por varias familias, es de hacer mención que el Instituto de Antropología declaro esta zona como área arqueológica.- Por lo tanto esta COMISION es del criterio que se **DENIEGUE** la solicitud de Venta en Dominio Pleno presentado por el señor Humberto Fernández Limas, en virtud que según los dictámenes de las diferentes dependencias municipales el**

terreno solicitado fue declarado Área Arqueológica por el Instituto de Antropología, con base legal en el artículo 72 de la Ley de Municipalidades que expresamente establece: *"En ningún caso, podrá otorgarse título a favor de particulares sobre los bienes nacionales y municipales de uso público, ni en aquellos otros que tengan un valor histórico o cultural o que estén afectados para la prestación de un servicio público"*- Por lo anteriormente expuesto esta comisión solicita la aprobación del presente dictamen, salvo mejor criterio del Pleno Corporativo. Atentamente, **ARQ. GUILLERMO MILLA FRENCH. ABG. JOSE ANTONIO RIVERA** sAcuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia de Infraestructura, Catastro Municipal y Archivo Historio Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 14, Acta No. 92 (10/03/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura de Correspondencia, hacer mención para que quede constancia en Acta que doña Doris Sunseri continúa con excusa por motivos de salud, me hizo llegar su excusa vía correo electrónico.-

Punto No. 15, Acta No. 92 (10/03/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Bueno como no hay más puntos, hoy jueves diez de marzo del año dos mil dieciséis se cierra la sesión ordinaria número 92, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las siete con cuarenta y ocho minutos de la mañana del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal Por Ley, que da fe de todo lo actuado.-

